

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma Derogada mediante Decreto Ley 3950 (BO 23/09/1983).** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Deroga el Artículo 2° de la Ley N° 2745, así como la Ley N° 2907. Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en venta a LW7 "Radio Catamarca", el inmueble registrado según Padrón 2744, Lote 16, Manzana 81, Origen 2029, ubicado en calle Chacabuco 762 de esta Capital, cuya expropiación se dispuso por Ley N° 2745, previa ponderación de las razones de utilidad pública que justifiquen el cambio de destino del bien expropiado. Las condiciones de la transferencia se formalizarán mediante convenio privado de compromiso de venta, a suscribir por el Estado Provincial y la mencionada emisora radial.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:30:11

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*